

Los envases metálicos que se importen seguirán el régimen arancelario que por su ulterior aprovechamiento les corresponda.

Las importaciones tendrán que realizarse antes del 31 de julio de 1973 y posteriormente en los periodos comprendidos entre el 1 de noviembre al 31 de julio.

3.º La transformación industrial se efectuará en los locales de «Agraz S. A.», sitos en Villafrauco del Guadiana (Badajoz).

4.º La transformación y exportación habrá de realizarse en el plazo de un año, contados a partir de las fechas de las respectivas importaciones de admisión temporal.

5.º El saldo máximo de la cuenta será de 1.500 toneladas de 36/38º Brix o su equivalente, de acuerdo con las conversiones señaladas en el apartado 2.º, entendiéndose por tal el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data por exportaciones.

6.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana matriz de Cádiz.

7.º Los países de origen de la mercancía serán aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación autorizar exportaciones a otros países en los casos que estime oportuno.

8.º Las mercancías importadas en régimen de admisión temporal, así como los productos terminados a exportar, quedarán sometidos al régimen fiscal de inspección por la Dirección General de Aduanas. Asimismo, en el momento de la importación la materia prima deberá ser inspeccionada por el SOIVRE.

9.º La presente concesión se otorga por un plazo de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio, dentro de sus respectivas competencias se podrán adoptar las disposiciones que estimen más adecuadas para el desarrollo de la operación en sus aspectos económico y fiscal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de abril de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	57,977	58,157
1 dólar canadiense .....	57,739	57,976
1 franco francés .....	12,878	12,729
1 libra esterlina .....	144,038	144,717
1 franco suizo .....	17,857	17,940
100 francos belgas .....	143,614	144,417
1 marco alemán .....	20,400	20,499
100 liras italianas .....	9,808	9,855
1 florin holandés .....	19,548	19,642
1 corona sueca .....	12,792	12,860
1 corona danesa .....	9,276	9,320
1 corona noruega .....	9,742	9,789
1 marco finlandés .....	14,923	15,008
100 chelines austriacos .....	278,735	280,951
100 escudos portugueses .....	228,255	230,324
100 yens japoneses .....	21,804	21,954

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana, Siria y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público, a medio del presente, que a instancia de Dalia García Couceiro, vecina de Sada, se ha incoado el expediente número 114 de 1972, para conseguir la declaración de ausencia de su marido, Francisco Turpin Penalva, hijo de Antonio y María Juana, nacido en Madrid el 14 de diciembre de 1905 y cuyo último domicilio conocido fué el de Sada.

Dado en Betanzos a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—3.848-C. 1.º 28-4-1973

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús de Diego Ferrero, y su esposa, doña Rosa María Arroyo Román, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta a pública subasta, por primera vez, término de veinte

días, y previo señalado a efectos de subasta, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Vivienda ubicada en la primera planta alta, con acceso a mano izquierda del vestíbulo de la planta, número cuatro de la parcelación, del edificio de esta ciudad de Burgos y su barrio de Gamonal de Río Pico, calle de nueva apertura, sin denominación actual, normal a la de Victoria, denominada Edificio Vicario, número cinco. Linda: al frente (orientación general del edificio) vuelo al patio interior Norte y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada, por su derecha (mirando a la fachada del edificio) vivienda contigua de la misma planta, número tres del edificio; izquierda, edificio colindante de la misma calle y del mismo propietario, y espaldá, vuelo al patio posterior del edificio distribuido en cuatro habitaciones: cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas, a fachada y a patio interior. Su superficie: ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, de la que quince metros ochenta decímetros cuadrados es de terrazas. Se le asigna una cuota de participación con respecto al valor total del inmueble de dos enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 2.505, libro 504 de Burgos y 64 de la sección 3.ª, folio 115, finca número 4.808, inscripción 1.ª

Tasada, a efectos de subasta, en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veinticuatro de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de autos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—1.107-D.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipi-

pal de Burgos contra don Manuel Medina Torres y su esposa, doña María Esperanza Santamaría Rodríguez, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del precio señalado a efectos de subasta, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Número 45.—Vivienda del piso quinto S., de la casa señalada con los números 9 y 11 en el barrio de Gamonal de Río Pico, sitio de Capiscol, en la calle sin nombre de nueva apertura de Burgos. Tiene su entrada por el portal número 11. Refleja una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,75 por 100. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 69 metros 98 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 63 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con calle de nueva apertura; a la izquierda, vivienda la tra T. de la misma planta; por la espalda, calle de nueva apertura, y al frente, escalera y rellano de la planta que le sirve de acceso. Inscrita al tomo 2.420, libro 421, de Burgos, libro 23, dgo 24, de la sección 3.ª, al folio 85, finca 1.695, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veinticuatro de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que esta subasta se anuncia por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que representan el 75 por 100 del precio señalado a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado la suma de 15.000 pesetas equivalente al diez por ciento del precio por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—1.108-D.

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Martín Carceles Lorente, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas pertenecientes a don Vicente Conesa Inglés, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de Cartagena, la siguiente:

1. Tierra de caber una hectárea sesenta áreas diecisiete centiáreas, igual a dos fanegas cinco celemines. Linda: Norte, tierra de este caudal; Este, Nicolás Co-

nesa Inglés; Sur, fábrica de ladrillos, y Oeste, de Vicente y José Conesa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al folio 131 vuelto del tomo 166 de la Segunda Sección, finca número 10.062, afecta a responder 180.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Trozo de tierra de caber una hectárea veinte áreas treinta y nueve centiáreas, igual a una fanega nueve celemines y medio. Linda: Norte, de este caudal; Este, finca de donde se segregó, que se adjudicó a don Juan Conesa; Sur, de Ramón Hernández, y Oeste, tierra de Josefa Conesa, inscrita en el Registro de la Propiedad dicho al folio 133 del tomo 166 de la Segunda Sección, finca número 10.063. Afecta a 180.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas para costas y gastos.

3. Trozo de tierra de caber una hectárea cuarenta y siete áreas treinta y nueve centiáreas, igual a dos fanegas dos celemines y medio. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó, que se adjudicó a Vicente y José Conesa y en parte Josefa Conesa Inglés; Sur y Este, fábrica de ladrillos, y Oeste, Ana María Conesa García. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 135 vuelto del tomo 166 de la Segunda Sección, finca 10.064.

4. Trozo de tierra, banal de Los Pérez, de caber veintisiete áreas noventa y cinco centiáreas, igual a siete celemines. Linda: a Norte, Este y Oeste, con finca del caudal, y por el Sur, resto de donde procede que fué adjudicada a Florentina Conesa. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 111, folio 214, finca número 6.721, afecta a responder de pesetas 30.000 de principal y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Mitad indivisa de tierra rústica, de caber dos hectáreas setenta y cuatro áreas cincuenta y siete centiáreas, igual a cuatro fanegas y un celemin, dentro de cuya superficie se encuentra una casa de varias habitaciones y dependencias con pozo de un área de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, todo forma una sola finca, que linda: Norte, camino; Este, resto de donde se segregó de Dolores y Josefa Conesa Inglés; Sur, el mismo trozo de Dolores Conesa Inglés, y Oeste, Ana María Conesa García. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 166, folio 137, finca 10.065. Afecta a responder de 270.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

A instancia del acreedor se mandó en providencia del día de la fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de novecientos cuarenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que esté afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1973. El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—4.357-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Federico Turall Moragas y doña Margarita Huelin Lorenzale, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Alcobendas (Madrid). Casa vivienda edificada en la parcela 56 de la finca «La Moraleja», consta de una planta principal y una parte de sótano semisótano, resultante del aprovechamiento de los desniveles del terreno. En la planta principal, de una superficie total cubierta de 477 metros cuadrados se desarrolla todo el programa de la vivienda, con garaje y porches adyacentes, constando de las siguientes habitaciones: cocina-oficina, dos dormitorios de servicio, cuarto de sus servicios; comedor, vestíbulo de entrada; salón, 4 dormitorios de 2 camas; cuarto de juego para niños, 3 cuartos de baño completos y 2 salidas de estar. El salón principal se prolonga al exterior con una terraza en parte cubierta. Esta planta posee 2 entradas, una principal y otra de servicio. Entre el garaje y la vivienda existe un paso cubierto que se ha incluido en la superficie antedicha. La planta de sótano consta de 2 habitaciones con ventilación alta, situándose en una de ellas la instalación de la calefacción y agua caliente; un cuarto oscuro, bodega, otro para carbones y leñas y una habitación estar con luces normales a mediodía. Todo ello con una superficie total de 188 metros cuadrados, incluyendo el pasillo de acceso, con una puerta de salida al jardín situado en nivel inferior. La descrita vivienda se levanta sobre la siguiente finca: Parcela de terreno enclavada en la finca denominada «La Moraleja», futura ciudad satélite, en el término municipal de Alcobendas (Madrid) y en la margen derecha del camino de Palacio de dicha finca y que está señalada con el número 56. Descripción y límites: Afecta la forma aproximada de un polígono irregular de 5 lados, que se extiende desde el citado camino hasta el camino número 5 y de Norte a Sur. Linda: al Norte, con la margen derecha del camino de Palacio en una longitud de 126 metros con 64 centésimas; al Este, con parcela propiedad de doña Almudena de Ussia y Molina, y en recta que mide 94 metros con 94 centímetros y que va desde la margen derecha del camino de Palacio hasta la izquierda del camino número 5; al Sur, con el camino últimamente citado en su margen izquierda, separados los extremos de este lindero por una recta o cuerda de 134 metros 24 centímetros, y al Oeste, con terrenos de «Nueva Inmobiliaria, S. A.», por una recta de 73 metros y 75 centímetros de longitud, y a continuación, formando con la anterior un ángulo obtuso muy abierto, con parcela propiedad de don Carlos de Ussia y Gavalda, en recta de 77 metros con 10 centímetros, que termina en el punto de origen de la descripción en la margen derecha del camino de Palacio. Superficie: la superficie comprendida dentro de los límites descritos ha sido calculada en una hectárea, 47 áreas con 58 centiáreas y 77 centésimas, que equivalen a 14.758 metros cuadrados con 77 centésimas o a 190.892 pies cuadrados con 96 centésimas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.847-C.

## MURCIA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Murcia, en provincia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Jesús Lirón Vegara, representado por el Procurador don Celestino López García, contra don José Cándido Molina Martínez, casado con doña Dolores García García, vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 27, en reclamación de cuarenta y ocho mil pesetas de principal y doscientas treinta mil seiscientos cuarenta pesetas más para intereses, costas y gastos, se saca a primera subasta pública la siguiente finca, hipotecada en garantía de las responsabilidades antes señaladas: «La planta baja de la casa situada en la villa de Alcantarilla, avenida de Calvo Sotelo, marcada con el número veintisiete, antes treinta y uno, que ocupa una superficie de doscientas veintiséis metros, cincuenta decímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado ciento veinte metros cuadrados y al patio ciento seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Frente o Norte, calle de su situación; derecha, entrando o Poniente, casa de Mateo Ortiz; y en parte, patio adjudicado a don Diego González Hernández; Levante o izquierda, entrando, casa de Francisco Mateo Domingo, y espalda o Sur, en parte casa y fábrica de don José Pérez Almagro, y en parte con patio adjudicado a don Diego González Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número uno, libro 100, folio 10, finca 7.706, inscripción 1.ª»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas; que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Mahonesas, número 2, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es el de seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—4.221-C.

## SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29 de 1972, seguidos a instancia de don José María Jesús Anastasio Larrañaga Arrieta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, contra don Dionisio Barandiaran Echeverría, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal, 4.500 pesetas para intereses, y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos y en los cuales he acordado sacar en venta a pública subasta por término de veinte días y por primera vez los siguientes bienes embargados:

Terreno de tres mil seiscientos cuatro metros, y cuarenta y dos decímetros cuadrados, radicante en Alza, hoy San Sebastián, siendo sus linderos: Por el Norte, con terreno de Ferrocarril del Norte, y terreno de don Antonio Inurrieta; Sur, con finca de doña María Irastorza y don José Francisco y don Juan Gurruchaga y con las villas Kabi-Chiqui y Consuelo-Enea; Este, finca de doña María Irastorza y Villa Blyona, y por Este, con terreno de la sociedad Vicente Mendizábal e Hijos y con Villa Paulita-Enea.

Se hace constar que el valor de la vivienda derecha del piso tercero, portal uno, es de trescientas mil pesetas, y la vivienda izquierda del piso tercero, portal uno, es de ciento cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de mayo, y hora de las doce de la mañana, sirviendo como tipo de subasta el valor asignado a cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo y deberán los licitadores, que quieran tomar parte en la misma, consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público legalmente habilitado para ello, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Según la regla octava del artículo 131 de la mencionada Ley, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente que firmo en San Sebastián a 26 de marzo de 1973.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—1.137-3.

## SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos juicio ejecutivo número 168-972, seguidos a instancia de «Talleres Cima, S. A.», contra «Euromóvil, S. L.», sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el de la primera subasta con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se expresarán de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local que viene ocupando la Entidad demandada, sito en ésta capital, calle Luis Montoto, número 118.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta primera (Prado de San Sebastián), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo haberse el remate a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose reclamación respecto del estado en que se encuentre el local ni en ningún otro concepto; que conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad del inmueble, del que se hace la oportuna reserva, lo que se estima aceptado de antemano por el rematante, así como la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la misma Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de la misma y cumplimiento de las obligaciones de ella derivadas, y para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario.—Miguel Cano.—3.831-C.

## VERGARA

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Vergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1972, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrusanne, en nombre y representación de doña Antonia Manzano Pérez contra don Francisco Abanzabalegui Arregui, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso quinto de la casa hoy señalada con el número 54 de la calle Bidebarrieta de la villa de Eibar. Tiene una super-

fiecia aproximada de ciento quince metros cuadrados. Linda, por frente o Norte, con calle Bidebarrieta; por Sur o espalda, con terreno de don Antonio y Jon José Larrañaga; por Este o izquierda, con casa y huerta de herederos de don Pablo José Apellaniz y don José Antonio Guruceta, y por Oeste o derecha, con casa y huerta de don Eugenio Leturiaga. Dicha finca está inscrita al tomo 976 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Eibar, folio 106, finca 7030, inscripción 2.ª

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el próximo día veintitrés de mayo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Pedro, número 1 de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de cuatrocientas ochenta mil novecientas sesenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Vergara a 23 de marzo de 1973.—El Juez, Jesús Cristín.—El Secretario, José María Beato Azorero.—3.859-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**MENDIZABAL BENITO**, Eustaquio (a) «Txikia», hijo de José y de María Aranzazu, natural de Isasondo (Guipúzcoa), soltero, de veintiocho años; procesado en sumario número 199 de 1972 por terrorismo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Especial de la Plaza de San Sebastián.—(1.003.)

**IGLESIAS SUAREZ**, Eladio; hijo de José y de Alicia, natural de El Terronal-Mieres, provincia de Oviedo, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Grado; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante la citada Caja.—(1.001.)

**VEIGA FILGUEIRA**, José; hijo de Juan y de María, natural de Valdoño (La Coruña), soltero, soldador, nacido el 18 de octubre de 1950, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en causa número 10 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de veinte días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 13.—(1.000.)

**APARICIO RIVAS**, José; hijo de Hilario y de Milagros, soltero, administrativo, de dieciocho años, estatura 1,670 metros, pelo

negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, boca normal, frente despejada, color sano, aire marcial, domiciliado últimamente en Burgos; procesado por presuntos delitos contra la propiedad; comparecerá en el término de quince días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.—(974.)

**GOGORZA ZUGARRAMURDI**, José; hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), soltero, peón, de veinticinco años, domiciliado en Rentería (Guipúzcoa), Santamaría, 6; procesado en S. O. número 51 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de quince días en Vitoria ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.—(989.)

**DEL RIO GASCO**, Pedro; natural de Ceclavín (Caceres), vecindado en Tarragona, Castillo, 44, hijo de Manuel y de Carmen, de veintidós años, soltero, soldador, de 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 58 de 1973 por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días en Alcalá de Henares ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista.—(973.)

**ASPRON PELLICO**, Valentín; natural de Onís (Oviedo), hijo de Felicidad y de Tomás, de veintitrés años, soltero, conductor de 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 59 de 1963 por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días en Alcalá de Henares ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista.—(872.)

**OROZCO GAGO**, Antonio; hijo de José y de Ana, natural de Villamartin (Cádiz), soltero, cineasta, de veinticinco años, estatura 1,660 metros, moreno, domiciliado últimamente en Móstoles, calle De las Torres de San Juan, número 2, 7.º G; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en el término de quince días en Leganés ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 8.—(988.)

**LUQUE ESTEVEZ**, José; hijo de José y de Angustias, natural de Granada, de treinta años, con domicilio en calle Yeseros, número 11; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja.—(987.)

**OPPENHEIMER CUEVAS**, Luis; hijo de Walter y de Nieves, natural de Barcelona, de veintiséis años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Montreuil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja.—(986.)

#### Juzgados civiles

**RODRIGUEZ TORIBIO**, Gregorio; natural de Santotis-Tudanca (Santander), soltero, estudiante, de diecinueve años, hijo de Gregorio y de Aurora, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Tanos, número 495; procesado por robo en causa 18 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo (Santander).—(986.)

**SANTAMARÍA SANTOS**, Florentino; nacido en Villanán (Palencia) el día 14 de marzo de 1918, viudo, hijo de Ladislao y de Alejandra, que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Alfareros, 49; procesado en causa 58 de 1972 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(984.)

**GONZALEZ ECHEVARRIA**, José Luis; natural y vecino de Madrid, calle de Humilladero, 18, hijo de Fidel y de Teófila, soltero, pintor;

**ARRIBAS AYLON**, José; hijo de Jesús y de Adoración, natural y vecino de Madrid, calle Colonia Urbis, 4, ebanista, soltero, de cuarenta y nueve años, y

**ALONSO FERNANDEZ**, Francisco; natural y vecino de Madrid, calle Amparo, número 50, hijo de Francisco y de María, casado, de veintinueve años; procesados por atentado a los Agentes de la Autoridad en sumario 33 de 1973; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(988.)

**SANZ GONZALEZ**, Luis; natural de Baracaldo (Bilbao), soltero, marmolista, de diecisiete años, hijo de Carlos y de Bernardina, domiciliado últimamente en Sabadell; encartado en las diligencias preparatorias número 8 de 1973 sobre hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(983.)

**GUARDIOLA ALBERT**, Antonio; de treinta y siete años, casado, hijo de Antonio y de Ventura, natural y vecino de Elda, calle Generalísimo, 2; procesado por abandono de familia en sumario 13 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(965.)

**SANJUAN MARTINEZ**, Isidro Martín; hijo de Francisco y de Clara, natural de Jiménez Janunz (León), soltero, mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Alfredo Calderón, 12; procesado en sumario 184 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(970.)

**VIVES ASENSIO**, Antonio; natural de Gelida (Barcelona), casado, músico, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, Luis Cabrera, 46; procesado en causa 127 de 1972 por raptor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(971.)

**WIELAND-TASSILO**, Bendl; de treinta y nueve años, casado, industrial, natural de Dresden (Alemania), hijo de Rudolf y de Dora, domiciliado últimamente Madrid, Eugenio Salazar, 27, 2.º E; procesado en sumario número 31 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(982.)

**NOVILLO SANTOS**, José; de sesenta y tres años, natural de Madrid, hijo de María y de José, casado, albañil, y cuyo último domicilio fue en Santísima Trinidad, 8, sótano; procesado en causa número 41 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(981.)

**ALONSO SANCHEZ**, Francisco; de veinticuatro años, soltero, hijo de Rafael y de Isabel, natural de Garcilar (Granada), vecino de Barcelona, calle Aviñó, 48 (último domicilio conocido); procesado en sumario número 52 de 1970 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.—(980.)

**FRANCO PENA**, Rosario; hija de Francisco y de Isabel, de cuarenta años, casada, natural de Sevilla y vecina de la misma, barriada Virgen de los Reyes, bloque 3.º número 17, bajo izquierda; procesada en sumario número 114 de 1970 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.—(978.)